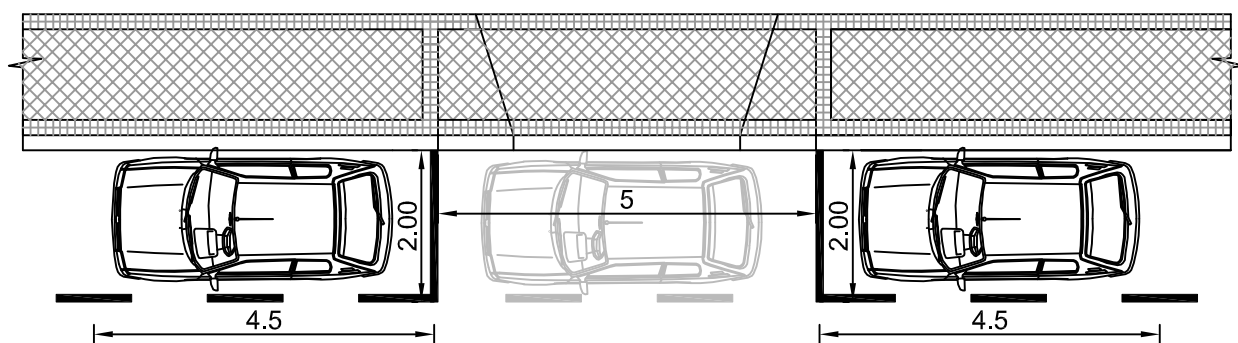
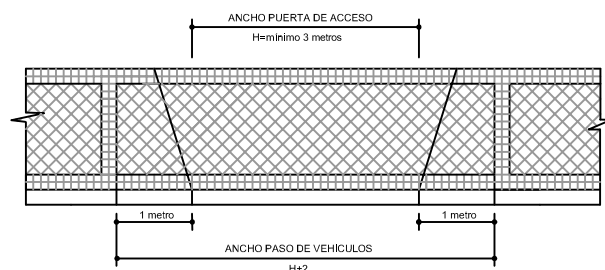


Anexo 7

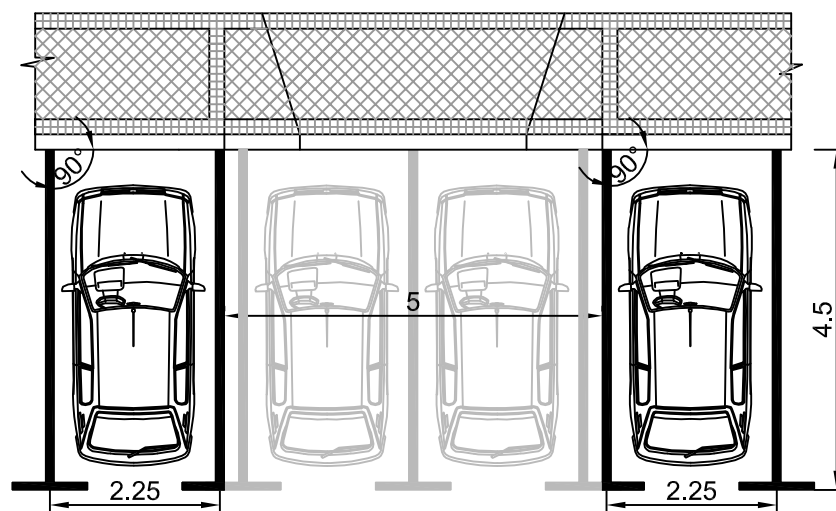
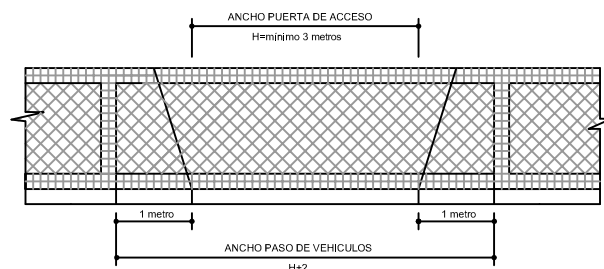
TIPOLOGÍAS Y DIMENSIONES DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO DEL
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO REGULADO (SER)

Autor: DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD Y CONTROL AMBIENTAL



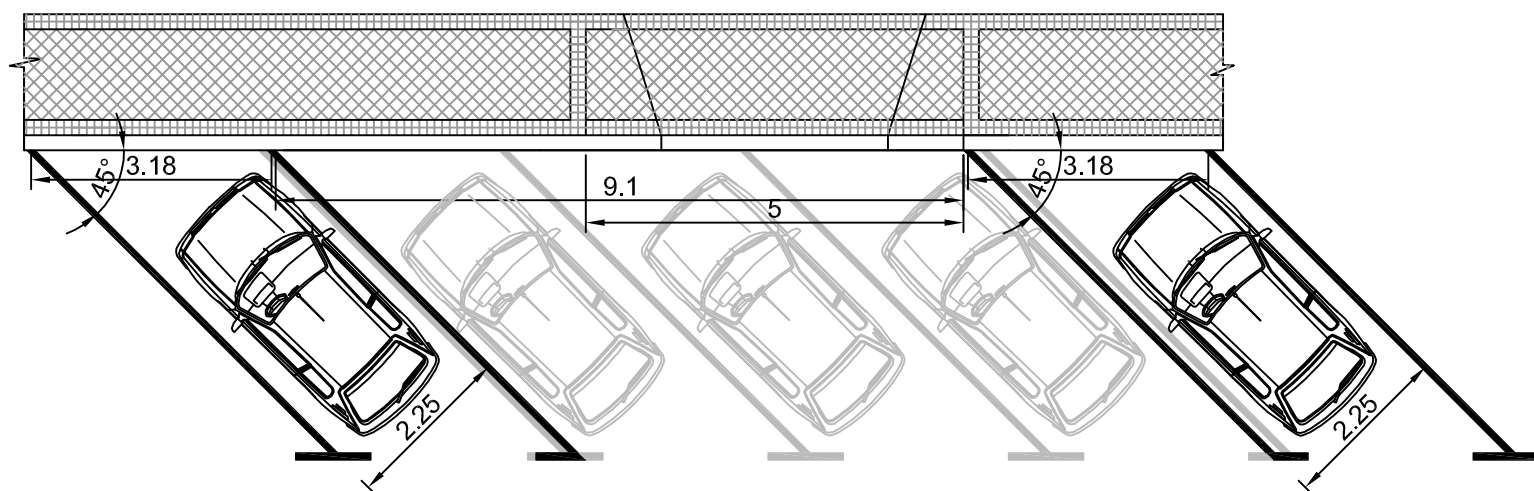
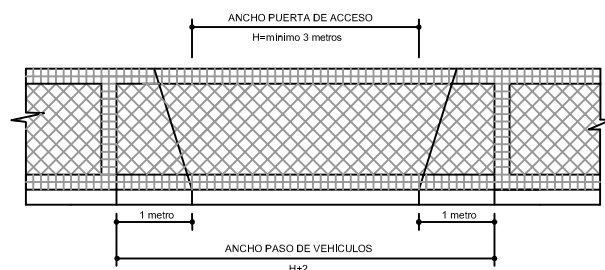
Ocupacion vado en aparcamiento en línea

Escala 1/100



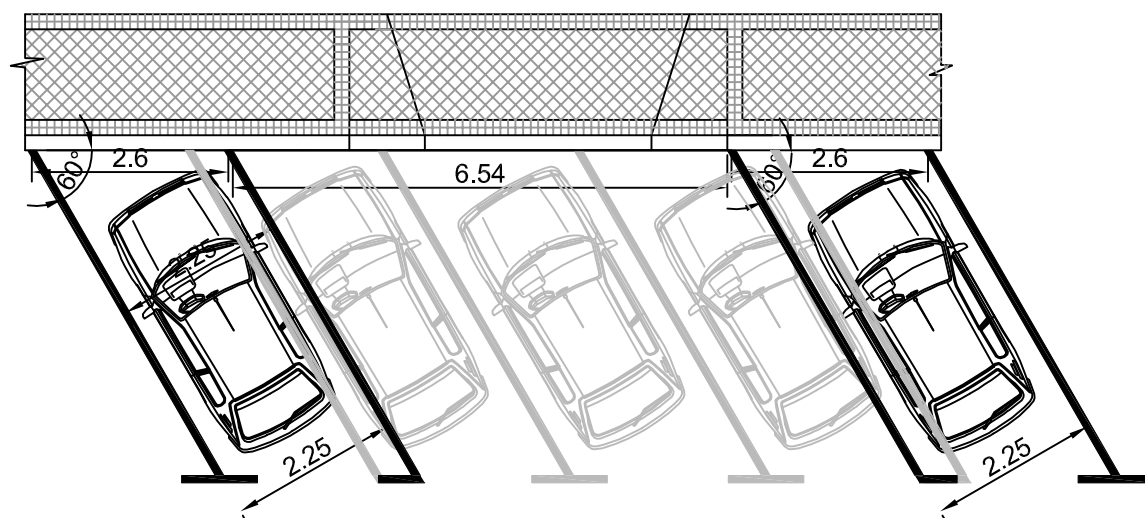
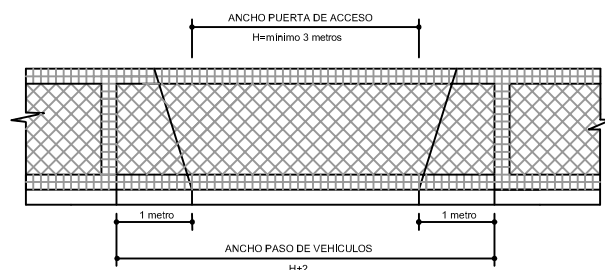
Ocupacion vado en aparcamiento en bateria 90°

Escala 1/100



Ocupacion vado en aparcamiento en bateria 45°

Escala 1/100



Ocupacion vado en aparcamiento en bateria 60°

Escala 1/100

4. Dimensiones y disposición de las plazas y viales de acceso

De acuerdo con las NN.UU. del PGOUM (art. 7.5.10), se definen las siguientes dimensiones mínimas para plazas de aparcamiento, medidas entre ejes de marcas perimetrales delimitadoras de las plazas:

CUADRO 7 - 4.1 DIMENSIONES MÍNIMAS DE PLAZAS DE APARCAMIENTO		
<i>Tipo de vehículo</i>	<i>Longitud (m)</i>	<i>Anchura (m)</i>
<i>Vehículos de dos ruedas</i>	2,50	1,50
<i>Automóvil pequeño</i>	4,00	2,25
<i>Automóvil medio</i>	4,50	2,25
<i>Automóvil grande</i>	5,00	2,40
<i>Automóvil para discapacitados</i>	5,00	3,60
<i>Vehículos industriales ligeros</i>	5,70	2,50
<i>Vehículos industriales pesados</i>	9,00	3,00

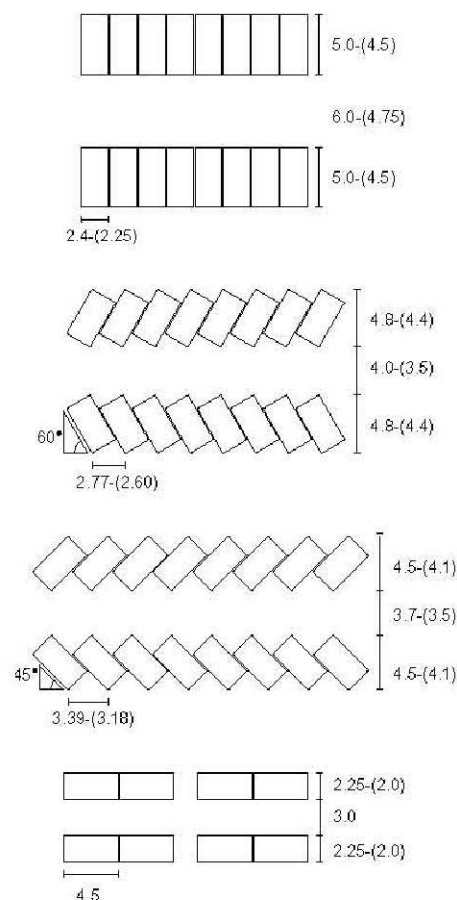


Figura 7-1. DIMENSIONES RECOMENDADAS Y (MÍNIMAS) DE PLAZAS DE APARCAMIENTO

En el caso de plazas situadas en edificios de aparcamiento, se admitirá una reducción en la anchura, por existencia de pilares u otros obstáculos fijos de un 10% en, como máximo, el 20% de la longitud de la plaza.

Con carácter general, todo aparcamiento de automóviles asegurará un mínimo del 15% de sus plazas para automóviles grandes y no podrá reservar más de un 10% de las mismas para vehículos pequeños.

Asimismo, se reservarán al menos el 2% de las plazas para vehículos de discapacitados y, como mínimo una, a partir de 25 plazas. Dichas plazas se situarán en los lugares más próximos a los accesos y al nivel de la calle y se asegurará la inexistencia de barreras arquitectónicas en el trayecto de las plazas a la calle.

Las plazas de aparcamiento para automóviles, situadas en la vía pública, se diseñarán en principio para automóviles medios, manteniendo las mismas reservas para discapacitados establecidas con carácter general en el párrafo anterior.

De acuerdo con la disposición de los vehículos en relación al vial de acceso, se distinguen bandas de aparcamiento en línea, batería o ángulo, tal como se definen en la Ficha 4.2, apartado 7.1.

Se establecen las siguientes dimensiones mínimas de las bandas de aparcamiento y de los viales de acceso, según su disposición: